

DECRETO ALCALDICIO N° 2349 /
AUTORIZA LICITACIONES PARA
CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE
SERVICIO PAR ACONSTITUIR EQUIPO
PRODESAL REQUÍNOA

REQUÍNOA, 07 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2105 de fecha 7.09.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice 2 licitaciones a través del Portal Mercado Público para la contratación de 1 Jefe Técnico y 2 Técnicos de terreno para formar el Equipo del Programa PRODESAL de Requínoa, por un monto mensual de \$ 1.039.734 impuesto incluido y \$ 682.577 impuesto incluido respectivamente.

El convenio firmado entre el Municipio e INDAP para dar continuidad al programa PRODESAL periodo 2011-2012 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 07.09.2011, en el que se estipulan deberes y derechos de ambas partes y los lineamientos técnicos generales del Programa (Se adjunta Decreto señalado y copia de convenio citado).

Se adjuntan Bases de Licitación para ambos procesos, en las que se define como comisión técnica evaluadora a : Operador Mercado Público Municipal, Directora de Desarrollo Comunitario Municipal, Jefe de área INDAP Ejecutivo de área INDAP y Representante de la Dirección Regional de INDAP. Solicita aprobación de ambos procesos de licitación y aprobación de bases adjuntas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitaciones a través del Portal Mercado Público, con el objeto de contratar los servicios del equipo técnico (un jefe técnico y dos técnicos de terreno) del Programa PRODESAL de Requínoa, para lo cual se realizarán licitaciones diferenciadas por cargo.

La Comisión evaluadora estará compuesta por:

Operador Mercado Público Municipal

- Directora de Desarrollo Comunitario Municipal
- Jefe de área INDAP
- Ejecutivo de área INDAP
- Representante de la Dirección Regional de INDAP

APRUEBASE Bases de " Licitación contratación de un Jefe Técnico Equipo PRODESAL Requínoa" y bases "Licitación contratación 2 técnicos de terreno equipo PRODESAL Requínoa". Se adjuntan anexos los que pasan a formar parte del presente decreto alcaldicio.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos 114 05 01 001 001 005 Administración de Fondos Programa Desarrollo local PRODESAL..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)